

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12341** MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número CNA 98/11, por auto de fecha 22/03/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Audiocentro Telecomunicaciones, S.L., con CIF B81978876, con domicilio en calle plaza de España, 12, Madrid, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursada,

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 L.C).

Madrid, 25 de marzo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110022121-1